

RESOLUCIÓN Nº 006 - 2020 /

PUCHUNCAVÍ, 22 de enero 2020

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **INMOBILIARIA MIRADOR DE MARBELLA SpA.**, RUT **Nº76.761.162-5** representada por don **GUILLERMO IRARRAZAVAL MENA** C.I. Nº8.666.094-6 y por don **EUGENIO CRUZ NOVOA**. C.I. Nº7.018.819-8, en expediente de anteproyecto de edificación - Obra Nueva, patrocinado por el Arquitecto don **CLAUDIO BLANCO SANDOVAL**, C.I. Nº8.953.572-7.
2. El Certificado de Informes previos Nº001325 de fecha 08.07.2013 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
3. Promesa de compraventa suscrita el día 18.07.2019, ante don Patricio Raby Benavente, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, por Inmobiliaria y Constructora Marbella Chile S.A. como "prominente vendedora", y por Inmobiliaria Mirador de Marbella SpA como "prominente comprador".
4. El boletín de ingresos Nº170433 de fecha 22.01.2020 por el pago a consignación de los derechos municipales por concepto de anteproyecto de edificación, por un monto de \$1.525.593.
5. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución Nº31/4-35 de fecha 01.08.1996, de Intendente Regional Valparaíso.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, el anteproyecto de edificación-obra nueva presentado acogido a la Ley 19.537 en su modalidad de Condominio Tipo A, emplazado en la propiedad rol de avalúo 257-250, que considera una edificación de superficie total de 3.596,12m², compuesta de la siguiente forma:

- **23 unidades habitacionales** (departamentos de 139,98m² y 139,99m²) dispuestas en dos volúmenes denominados VOLÚMEN A y VOLÚMEN B.

VOLÚMEN A

- 11 unidades habitacionales que encierran una superficie de 1.539,82m²
- Superficies construidas comunes 80,00m²
- Bodegas que encierran una superficie total de 82,50m²
- 35 estacionamientos vehiculares asignables a las unidades
- 1 estacionamiento vehicular de visitas
- 1 estacionamiento para personas con discapacidad
- 10 estacionamientos para bicicletas

VOLÚMEN B

- 12 unidades habitacionales que encierran una superficie de 1.679,80m²
 - Superficies construidas comunes 80,00m²
 - Bodegas que encierran una superficie total de 134,00m²
 - 43 estacionamientos vehiculares asignables a las unidades
 - 2 estacionamientos vehiculares de visitas
 - 1 estacionamiento para personas con discapacidad
 - 10 estacionamientos para bicicletas
- b) **ESTABLECER**, que para efectos de esta aprobación de anteproyecto las láminas: ARQ-J2-01 y ARQ-J2-02, conforman una unidad.
- c) **ESTABLECER**, que la presente aprobación tiene una validez de un año, a contar de la fecha de la presente Resolución.

JHVC/KAVB



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)